



INSTITUTO PARA EL DESARROLLO
TÉCNICO DE LAS HACIENDAS
PÚBLICAS

CPFF
Comisión Permanente
de Funcionarios Fiscales



2^{DO}

ENCUENTRO DE COORDINACIÓN

PRESUPUESTARIA Y FISCAL

DE PAÍSES DE AMÉRICA

LAS TRANSFERENCIAS DE GASTO EN MÉXICO

Campeche, Camp. 25 - 27 de junio de 2012

Gasto Federalizado

PEF
RAMOS
GENERALES

CONVENIOS DE
DESCENTRALIZACIÓN
Y REASIGNACION
(PEF RAMOS ADMVOS)

INGRESOS EXCEDENTES

↓
28

↑
23

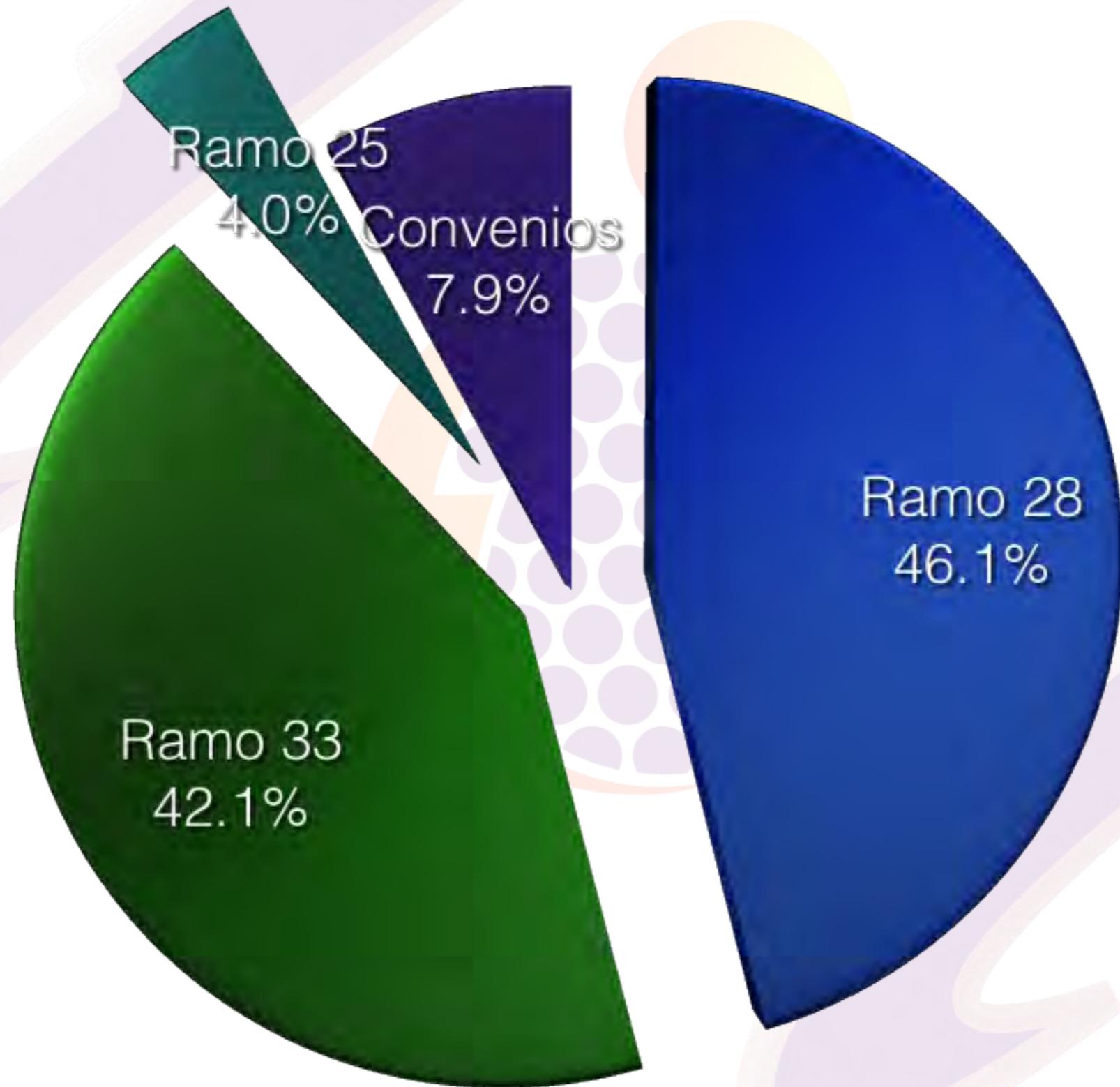
↑
25

↓
33

FIES

FEIEF

Estructura Porcentual del Gasto Federalizado

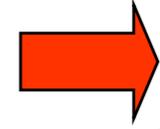


Fuente: 5to. Informe de Gobierno

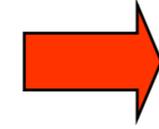
FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES



FAEB

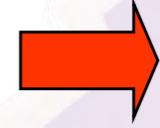


Educación Básica y Normal



Presupuesto del año Anterior más actualizaciones

FASSA

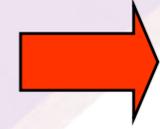


Salud



Presupuesto del año Anterior más actualizaciones

FAM



Infraestructura Educativa y Asistencia Social



Con el .814% de la RFP (Solo como referencia)

FAIS

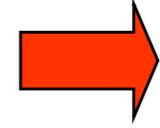


Infraestructura Social: Estatal y Municipal



Con el 2.5% de la RFP, 0.303% FAISE, y 2.197% FAISM (Solo como referencia)

FORTAMUN

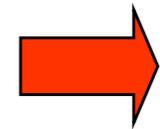


Fortalecimiento de las Haciendas Municipales

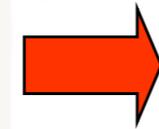


Mpios. con el 2.35% de la RFP D.F. con el .2123% de la RFP (Solo como referencia)

FAETA

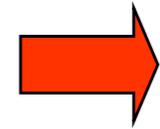


Educación Tecnológica y Superior



Presupuesto del año anterior más actualizaciones

FASP

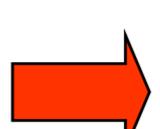


Seguridad Pública



Según propuesta de la SSP

FAFEF

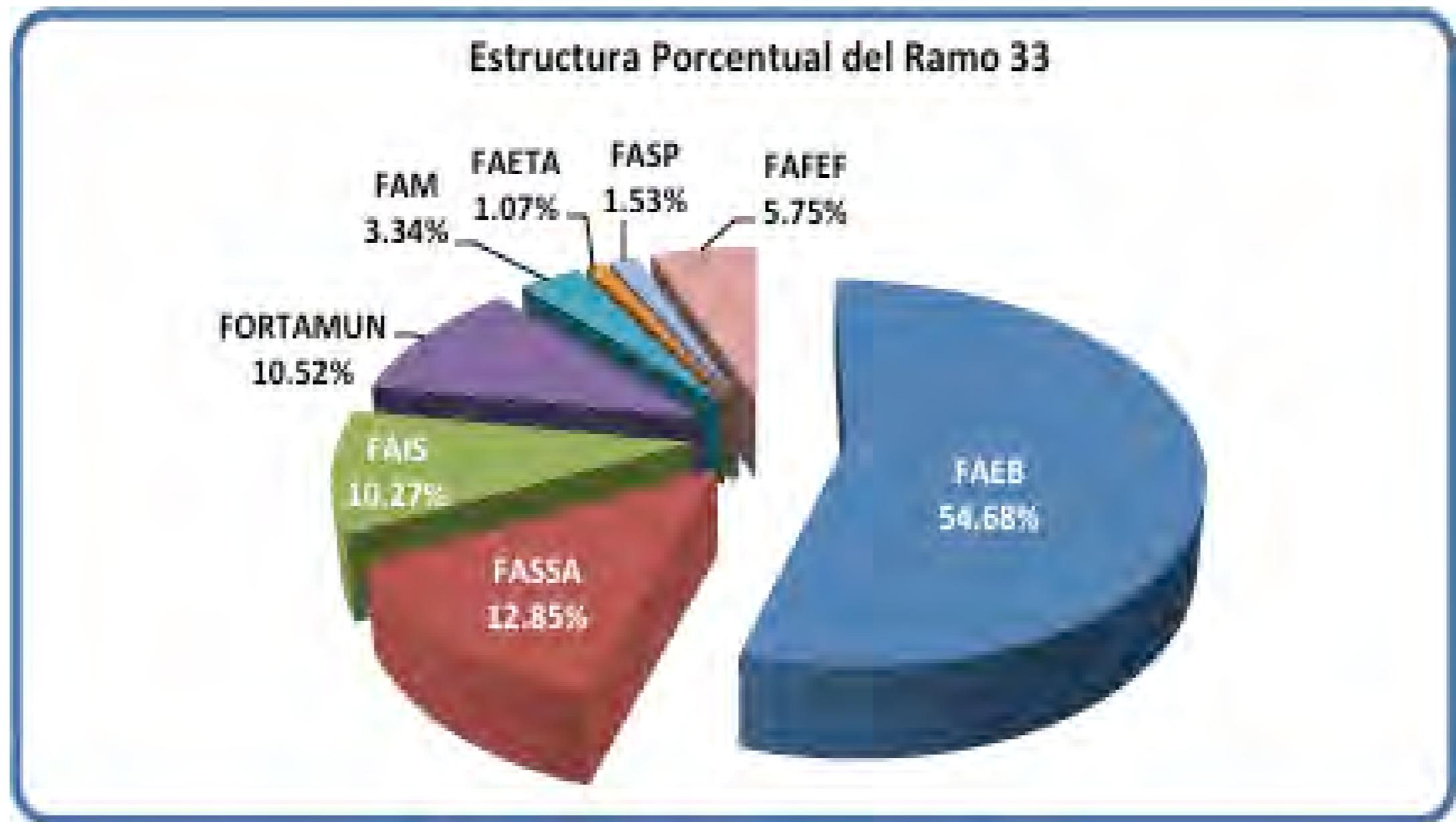


Diversos para Fortalecer Presupuestos



Con el 1.4% de la RFP (Solo como referencia)

Los Fondos de Aportaciones son recursos que el Gobierno de la Federación transfiere a los Estados y Municipios para su ejercicio, condicionado su gasto a los fines específicos para los que fueron creados. Recursos que para efectos de registro deben ser considerados por los Estados y Municipios como recursos propios, por lo que deberán ser administrados y ejercidos conforme a las leyes locales



CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS A LOS
FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES A LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

Proceso del
Recurso

Manejo del Recurso

Organismo
Fiscalizador

DESDE EL INICIO DEL
PROCESO
PRESUPUESTARIO HASTA
LA ENTREGA DE LOS
RECURSOS

DESDE LA RECEPCIÓN
DE LOS RECURSOS
HASTA SU EROGACIÓN
TOTAL

FISCALIZACIÓN DE LAS
CUENTAS PÚBLICAS

FISCALIZACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICAS
FEDERAL

SHCP

ESTADOS
MUNICIPIOS

ESTADOS
MUNICIPIOS

DEPENDENCIAS DEL
EJECUTIVO FEDERAL

SFP

AUTORIDADES DE CONTROL Y
SUPERVISIÓN INTERNA DE
LOS GOBIERNOS ESTATALES Y
MUNICIPALES SEGÚN
CORRESPONDA

CONGRESO LOCAL QUE
CORRESPONDA POR MEDIO
DE SU CONTADURÍA MAYOR
DE HACIENDA CONFORME A
SUS PROPIAS LEYES

ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Los Estados y el Distrito Federal

Enviarán Informes
a la SHCP



El ejercicio del destino de los recursos de los Fondos
Del estado y sus municipios
Los resultados obtenidos
La información consolidada a los 20 días naturales
posteriores al termino de cada trimestre

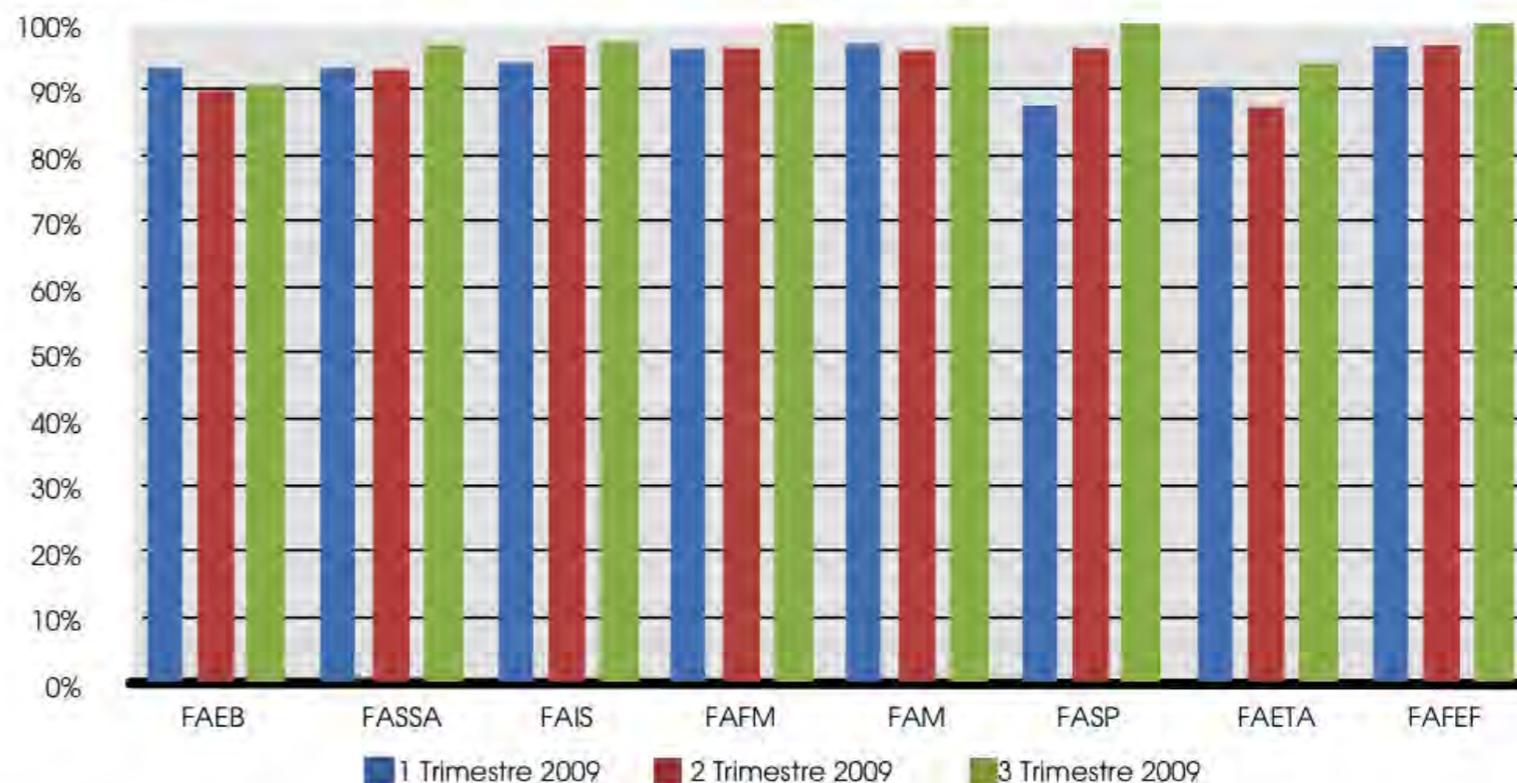
Los Estados, El Distrito Federal,
Los Municipios y
Las Demarcaciones Territoriales

Publicarán los Informes
en:

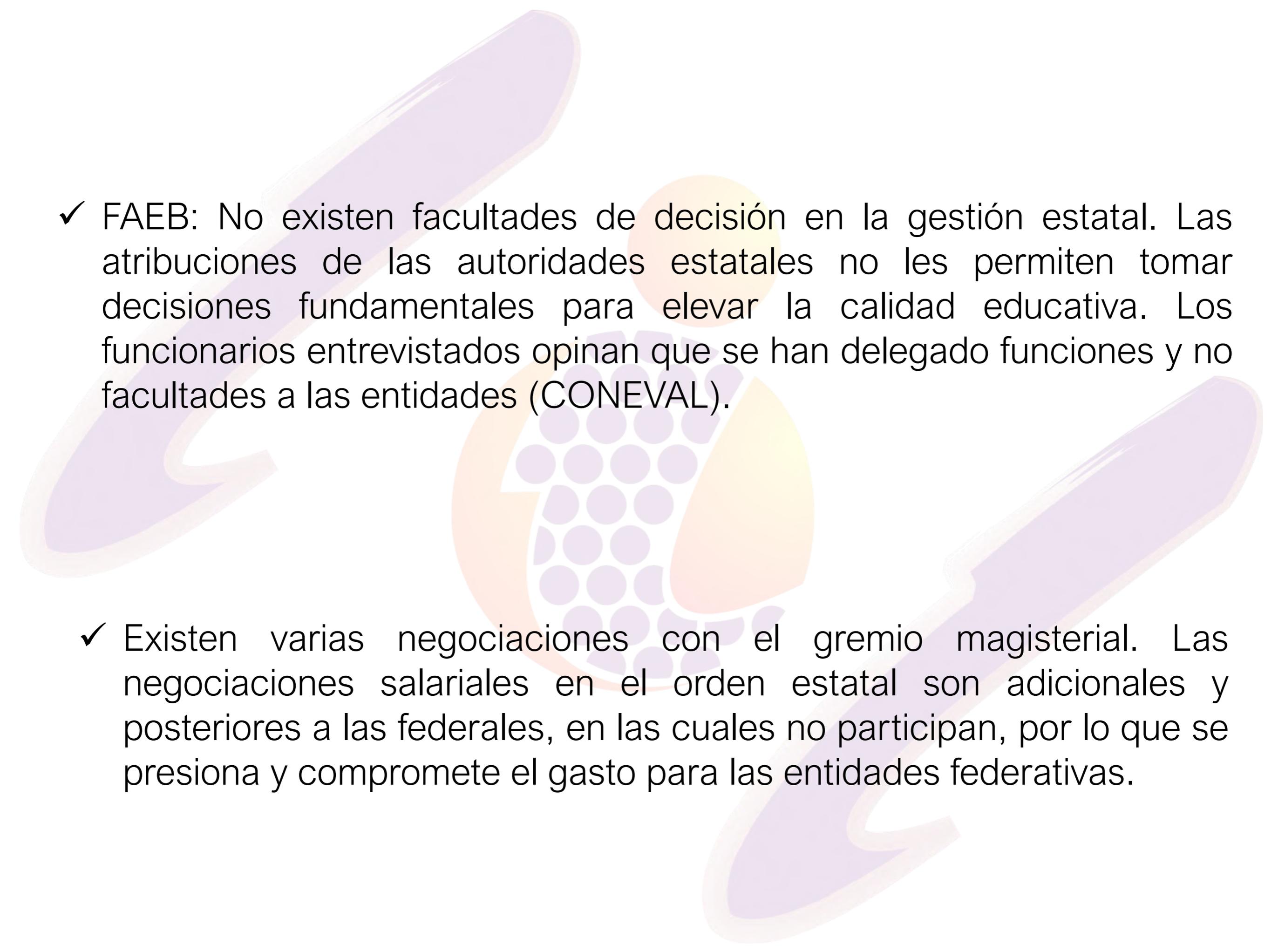
- Los órganos oficiales de difusión
- Sus paginas de Internet

a los 35 días naturales

Gráfica 3. Porcentaje de entidades federativas con información reportada en los informes trimestrales (2009)



Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de los informes trimestrales 2009, SHCP.

- 
- ✓ FAEB: No existen facultades de decisión en la gestión estatal. Las atribuciones de las autoridades estatales no les permiten tomar decisiones fundamentales para elevar la calidad educativa. Los funcionarios entrevistados opinan que se han delegado funciones y no facultades a las entidades (CONEVAL).
 - ✓ Existen varias negociaciones con el gremio magisterial. Las negociaciones salariales en el orden estatal son adicionales y posteriores a las federales, en las cuales no participan, por lo que se presiona y compromete el gasto para las entidades federativas.

Problemática de los Fondos:

FASSA Los montos financieros que las entidades federativas destinan a cubrir los gastos de operación en los servicios de salud han incrementado su participación respecto al gasto total en salud, entendido éste como la suma del gasto estatal y el FASSA, ejercido en la entidad.

**Proporción del Gasto Estatal
(Gasto de Operación)**

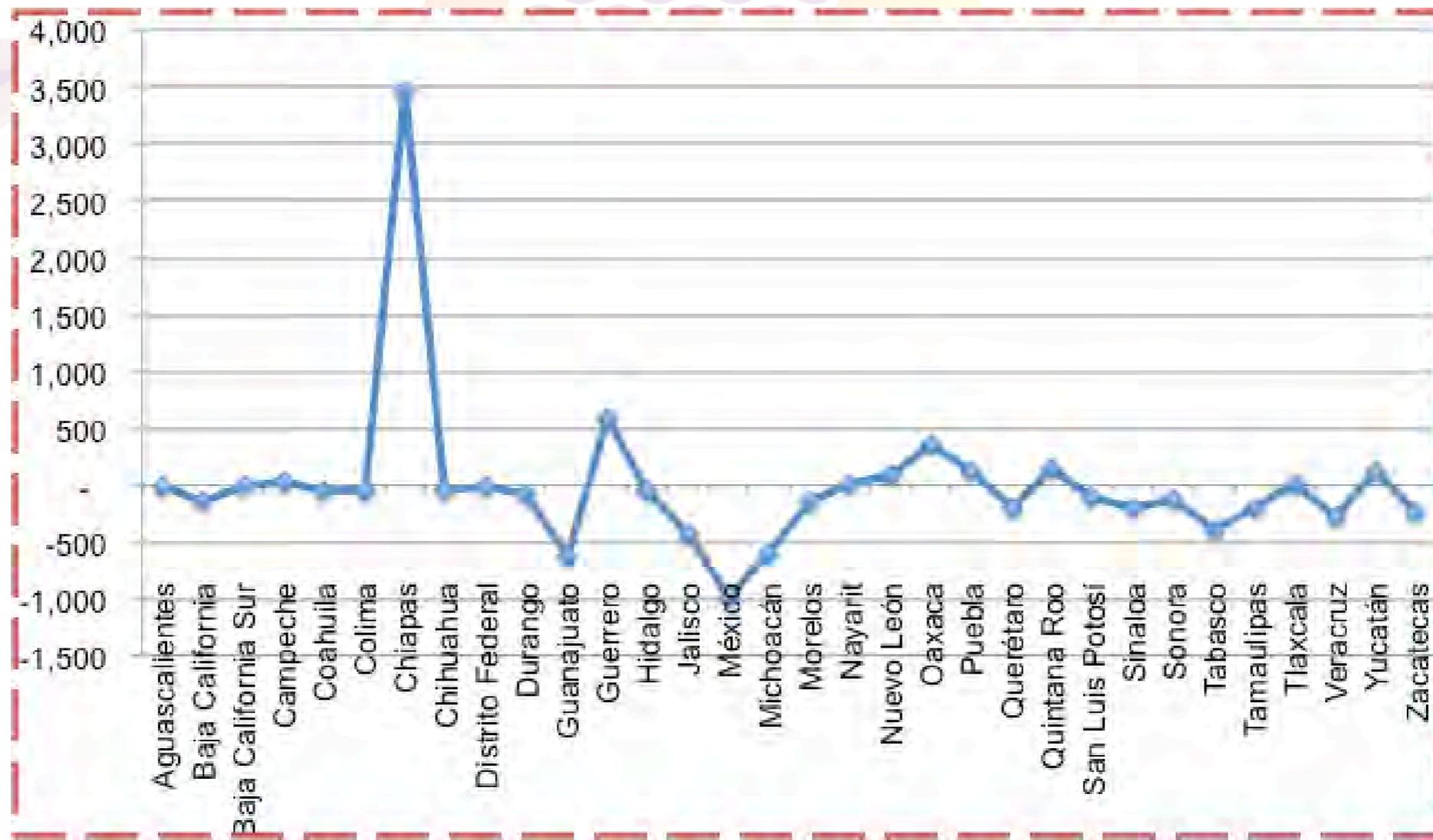


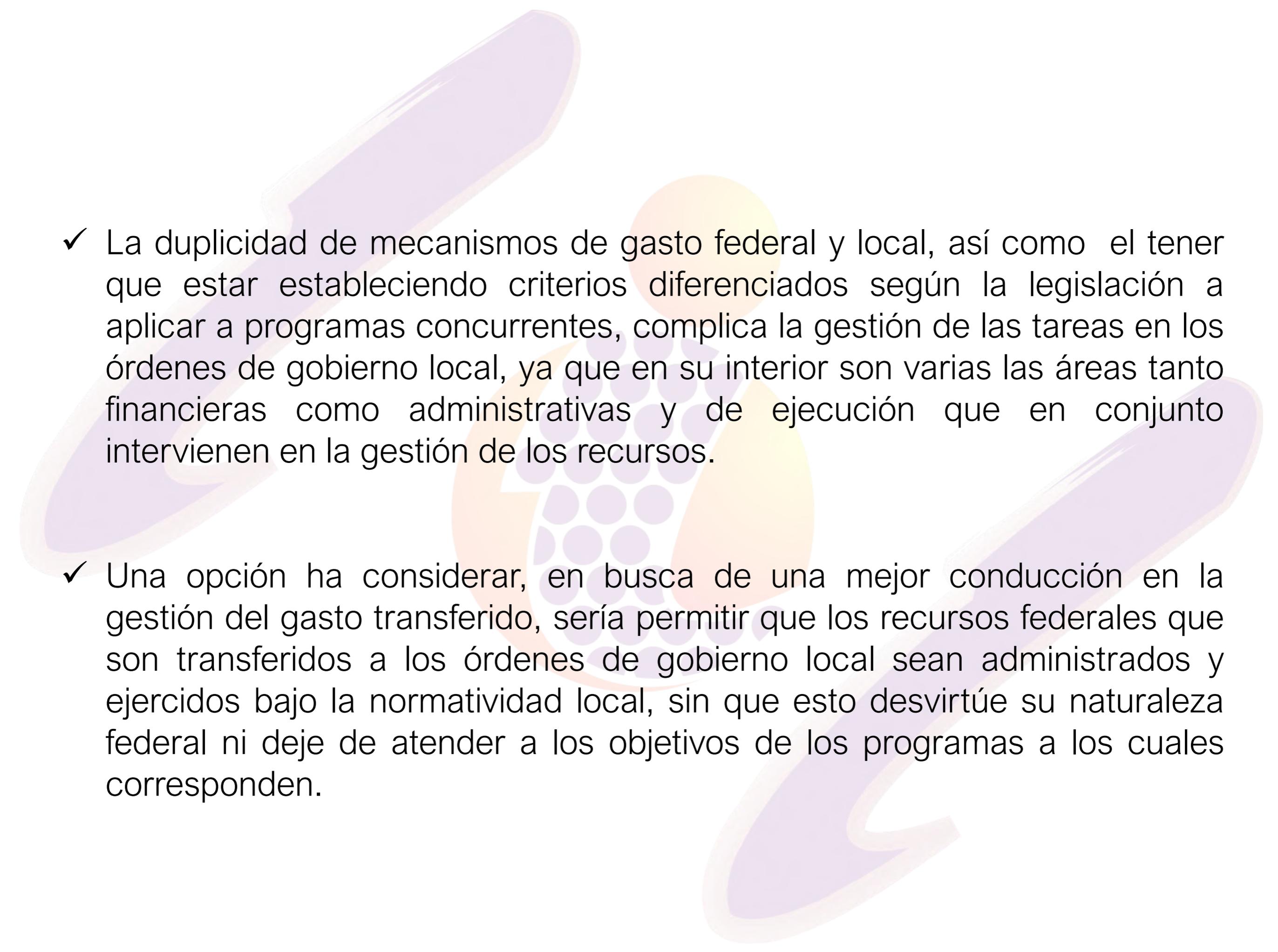
Fuente: Elaborada a partir de datos de la SSA

Lo anterior, derivado del incremento en su infraestructura física, contratación de recursos humanos en condiciones precarias, variaciones en los costos de salud asociados a condiciones regionales, entre otros.

- ✓ La asignación del FASSA responde a la oferta en materia de salud de las entidades federativas, medida por medio de la infraestructura médica existente.
- ✓ Según la opinión de los funcionarios entrevistados, los estados carecen de facultades para la operación de los fondos, ya que no toman decisiones relevantes sobre la gestión de los recursos. (CONEVAL)

Variaciones en la Distribución del FAIS 2012 por Cambio en las Bases de Datos



- 
- ✓ La duplicidad de mecanismos de gasto federal y local, así como el tener que estar estableciendo criterios diferenciados según la legislación a aplicar a programas concurrentes, complica la gestión de las tareas en los órdenes de gobierno local, ya que en su interior son varias las áreas tanto financieras como administrativas y de ejecución que en conjunto intervienen en la gestión de los recursos.
 - ✓ Una opción ha considerar, en busca de una mejor conducción en la gestión del gasto transferido, sería permitir que los recursos federales que son transferidos a los órdenes de gobierno local sean administrados y ejercidos bajo la normatividad local, sin que esto desvirtúe su naturaleza federal ni deje de atender a los objetivos de los programas a los cuales corresponden.

MEDIDAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL GASTO VÍA TRANSFERENCIAS

Recomendaciones para la atención en el corto plazo

1. Impulsar el funcionamiento de sistemas públicos eficaces de evaluación en los ámbitos estatal y municipal.
2. Promover la mejora en la definición de los indicadores de desempeño mediante los cuales se miden los logros de los fondos.
3. Homogeneizar la información que reportan las entidades federativas y municipios sobre las finanzas y el destino de los fondos, con el propósito de analizar y evaluar sus resultados y que sea de utilidad para la rendición de cuentas.
4. Hacer transparente la distribución de recursos por parte de las dependencias coordinadoras, en cuanto a las fuentes de información y bases de datos con las cuales se realizan los cálculos de distribución; lo mismo se podría aplicar entre las entidades federativas y los municipios en el caso de los fondos municipales.

5. Homologar los criterios para la operación y auditoría de los fondos entre las legislaciones estatales, las diversas Secretarías de Estado involucradas en el manejo de los fondos y la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Recomendaciones para la atención en el mediano plazo

1. Redefinir las fórmulas de distribución de los fondos a la luz de los objetivos que persigue cada uno, de tal modo que se promueva la eficacia y eficiencia en su operación.

2. Si las entidades federativas cuentan con sistemas eficaces y transparentes de evaluación y monitoreo, se podrá decidir que tengan mayores facultades en la toma de decisiones.



INSTITUTO PARA EL DESARROLLO
TÉCNICO DE LAS HACIENDAS
PÚBLICAS

CPFF
Comisión Permanente
de Funcionarios Fiscales



2^{DO}
ENCUENTRO DE COORDINACIÓN
PRESUPUESTARIA Y FISCAL
DE PAÍSES DE AMÉRICA

Mtro. Jesús Guízar Jiménez
jguizarj@indetec.gob.mx

www.indetec.gob.mx